

UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Dr. Antonio Bravo Quintana

UNIVERSIDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

LA EVOLUCIÓN CONCEPTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO PROYECTO INSTITUCIONAL, DESDE ESTOCOLMO HASTA ECO 92 DE RIO DE JANEIRO- BRASIL.

La educación ambiental, más que una moda pasajera, surge como una necesidad imperiosa, no sólo para garantizar la existencia humana y de la vida en su conjunto, sino construir una nueva sociedad sobre el planeta Tierra, más armónica y respetuosa con las demás especies y con el medio ambiente que nos sustenta a todos.

Frente a los grandes problemas ambientales de la sociedad contemporánea, los organismos internacionales arribaron a recomendaciones que han ido sufriendo una evolución positiva, pasando de planteamientos conservacionistas a otros, a más largo plazo, en los que la educación juega un papel decisivo. Debemos tener en cuenta que la evolución de estas recomendaciones en el tiempo no son sino la expresión de una toma de conciencia institucional por la gravedad de los problemas ambientales y de la necesidad de la educación para aportar alguna solución viable a los acuciantes problemas del medio ambiente planetario.

Esta situación sin embargo es muy diferente, mientras que en Latinoamérica se discute hace tiempo en el ámbito educativo, la necesidad de la toma de conciencia, tal como concluyó en el Seminario Latinoamericano de Educación Ambiental de Caracas, Venezuela; noviembre de 1981; en Europa debido al relativo bienestar económico que tienen; los problemas ambientales que no estaban ligados al sistema productivo, se mantenían en un segundo plano; surgiendo la educación ambiental como proyecto educativo en 1948 en Fontaineblau, Francia con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) ; que inicialmente se llamó Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza hasta 1957 (UIPN), entre otros.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en 1972 en Estocolmo, se da el primer pronunciamiento solemne sobre la necesidad de la educación ambiental, ya que en ocasiones anteriores los organismos internacionales habían dado resoluciones sobre aspectos relacionados sobre el medio ambiente al margen de la educación.

La Conferencia de Estocolmo realizó una profunda reflexión sobre los problemas ambientales de la época y de las causas que los originaban, y concluyeron que se debería apelar a la responsabilidad de los seres humanos en el tratamiento del medio ambiente, y de esta manera la educación adquirió una gran importancia y los términos en que lo expresa la conferencia es el siguiente:

“El ser humano es, a la vez, obra y artífice del medio que le rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el ser humano ha adquirido el poder de transformar de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto le rodea....Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor solicitud a las consecuencias que pueden tener para el medio”.

Por eso, en el Principio N° 19, se establece:

“ Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y propiciar una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspirada en el sentido de la responsabilidad en cuanto a la protección y mejora del medio en toda la dimensión humana”.

A partir de la Conferencia de Estocolmo, la educación ambiental se convierte en una recomendación imprescindible y se ponen en marcha importantes proyectos. En 1972 se crea el Plan de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre cuyas tareas figuran la información, la educación y la capacitación orientadas con preferencia a personas con responsabilidades de gestión sobre el medio. Antes, en 1971, la UNESCO había

iniciado el Programa sobre el ser humano y la Biosfera (MAB) con el fin de proveerlos conocimientos científicos y el personal calificado con miras a un manejo racional de los recursos. Este programa representó un nuevo enfoque de investigación y acción dirigido a mejorar las relaciones del ser humano con su ambiente.

La coincidencia de la UNESCO y el PNUMA en algunas tareas, y la necesidad de extender la formación y educación ambientales al conjunto de la población, llevan a la creación conjunta el 1975, el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA), cuya primera acción se da en octubre de 1975, con la organización del Seminario Internacional de Belgrado. El PIEA tuvo unos avances muy importantes en el intercambio de información, investigación, formación y elaboración de materiales educativos, que se han difundido periódicamente cada tres meses en el boletín Contacto de la UNESCO. La formación de recursos humanos ha permitido apoyar tanto la formación inicial como permanente del profesorado a través de módulos y materiales educativos sobre la problemática ambiental, desarrollo curricular o evaluación, entre otros.

Luego se preparó en **Georgia el año 1977, la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental de Tbilisi**, en la segunda quincena de octubre, donde se reunieron más de 300 expertos que representaban a 68 países del mundo y a varios organismos internacionales. En esta conferencia se revisó los principales problemas ambientales de la sociedad contemporánea, y se estudió el rol de la educación ambiental para contribuir a resolverlos.

La Conferencia de Tbilisi, concluye que **“el medio ambiente es una totalidad que abarca a la vez los aspectos naturales y los procedentes de las actividades humanas; la educación ambiental viene hacer la teoría y la práctica de la educación orientada a la resolución de los problemas concretos planteados por el medio ambiente, gracias a un enfoque interdisciplinarios y a la participación activa y responsable de cada individuo y de la colectividad”**.

Uno de los aportes de España a la educación ambiental es haber organizado en Sitges, Barcelona, España en 1983, **la I Jornadas de Educación Ambiental de ámbito estatal, Sitges, Barcelona, 1983.**

En esta I Jornada, el grupo de trabajo sobre educación ambiental: bases científicas y planteamientos metodológicos, concluye de esta manera:

“Es necesario ampliar la educación ambiental fuera del ámbito estrictamente escolar y plantearse conjuntamente, educadores y técnicos, la forma más adecuada para que sea eficaz y tenga posibilidad de ser asumida con profundidad y convencimiento”

La pervivencia de los problemas ambientales y la creciente gravedad, impulsó a los convocantes de la Conferencia de Tbilisi (UNESCO y PNUMA) organiza en el año 1987, un congreso que se encargue de revisar las políticas de la educación ambiental y diseñase un plan de actuación para la década de 1990. Este congreso se celebró en Moscú, entre el 17 y el 21 de agosto de 1987, con la participación de 110 países. Los trabajos se organizaron en torno a los elementos decisivos de la educación ambiental, tal como había sido definida en Tbilisi; información, investigación y experimentación de contenidos y métodos, formación del personal encargado de la educación en los diferentes ámbitos, cooperación regional e internacional.

El congreso internacional sobre educación y formación relativas al medio ambiente en Moscú, 1987, plantea la urgencia extrema de “definir objetivos y recurrir a medios nuevos que permitan a los individuos ser más conscientes, más responsables y estar funcionalmente mejor preparados para hacer frente a los retos de la preservación del medio ambiente”.

Este congreso concluye así:

“La educación ambiental se concibe como un proceso permanente en el que los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad capaces de hacerlos actuar, individual y colectivamente, para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente”.

“Corresponde también a la educación ambiental definir valores. No podrán introducirse realmente los cambios necesarios en los comportamientos mientras la mayoría de los miembros de cada sociedad no hayan interiorizado, libre y conscientemente, unos valores más positivos con respecto al medio y que sean fundamento de una autodisciplina”.

II Jornadas de Educación Ambiental, Segovia, Valsaín, 1987.

En esta II Jornada el grupo de trabajo sobre sistema educativo, concluye así:

“La educación ambiental debe irse integrando en el currículum escolar y ser uno de los principios didácticos que organice el diseño curricular. La educación ambiental no debe ser una disciplina más, sino integradora y superadora de otras, al tener en cuenta los valores más positivos con respecto al medio y que sean fundamento de una autodisciplina”.

El grupo de trabajo de equipamientos y recursos, de esta II Jornada de educación ambiental, concluye así:

“Hay que considerar la educación ambiental dentro del proceso educativo global, en el que influyen numerosos factores: el contexto familiar, los medios de comunicación, el tiempo de ocio, la escuela, etc. Los equipamientos y recursos deben considerarse instrumentos que propicien la educación ambiental, es decir, que en el proceso educativo ayuden a dar elementos para comprender la complejidad del medio y formar actitudes de respeto...”

El grupo de trabajo de sensibilización social de esta II jornada, concluye de esta manera:

“El concepto de sensibilización debería englobar todo un proceso secuencial y dinámico. Este proceso se iniciaría con una aprehensión sensorial de estímulos del ambiente seguido de una profundización conceptual y de la creación de unas escalas de valores de conducirían al individuo a una posterior implicación e intervención en el medio”.

También la Unión Europea ha emitido una resolución el año de 1988 sobre Educación ambiental.

Resolución de la Unión Europea de 1988 sobre educación ambiental, concluye de la siguiente manera:

Son objetivos de la educación ambiental:

“Incrementar la sensibilización de los ciudadanos con relación a los problemas existentes en este campo y a sus posibles soluciones”.

“Asentar las bases para una participación plenamente informada y activa de los individuos en la protección del medio ambiente y para una utilización prudente y racional de los recursos naturales”.

Finalmente los aportes a la educación ambiental como proyecto institucional en la conferencia Internacional en Rio de Janeiro- Brasil-1992.

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE MEDIO AMBIENTE DE RIO DE JANEIRO- BRASIL. ECO 92.

Esta conferencia concluye de la siguiente manera:

La educación, el aumento de la conciencia del público y la capacitación están vinculados prácticamente con todas las áreas del Programa 21.

El Área de reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, concluye así:

“Para ser más eficaz, la educación en materia de medio ambiente y desarrollo debe ocuparse de la dinámica del medio físico/biológico y del medio socioeconómico y del desarrollo humano, integrarse en todas las disciplinas y utilizar métodos académicos y no académicos y medios efectivos de comunicación.

El Área de Fomento a la capacitación, concluye así:

“La capacitación debería apuntar a impartir conocimientos que ayuden a conseguir empleo y a participar en actividades relativas al medio ambiente y desarrollo”

Finalmente después de haber analizado el desarrollo evolutivo conceptual de la educación ambiental como proyecto educativo, puedo permitirme formular la siguiente consideración, afirmando que existe una vinculación de la educación ambiental a determinados valores y actitudes inherentes a los seres humanos, y que ha sido reconocida desde antes de la Conferencia de Estocolmo (1972), así mismo que existe una conciencia clara

de la necesidad de intervención de los seres humanos en el medio ambiente, para conservarla y protegerla a través de la educación.

Es por ello que siguiendo esta línea evolutiva de la Educación Ambiental en el Perú; la Universidad Santo Domingo de Guzmán, considera que es de su responsabilidad dar cumplimiento lo dispuesto por la Constitución del Perú del 1993 y de la Resolución Ministerial N° 177-2015—MINEDU, la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental que está amparado en el Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Capítulo VII, artículo 30, que a la letra establece lo siguiente: “El estado a través del Ministerio de Educación, debe incluir en los planes y programas educativos, asignaturas y contenidos orientados a la conservación y uso racional del medio ambiente y de los recursos naturales.

Bibliografía

Calvo Roy, S. (1987). La educación ambiental en España. MOPTMA, 33-40.

DIPUBLICO.ORG. Derecho internacional. (5-16 de junio de 1972). Recuperado el 24 de enero de 2018, de <https://www.dipublico.org/conferencias-diplomaticas-naciones-unidas/conferencia-de-las-naciones-unidas-sobre-el-medio-humano-estocolmo-5-a-16-de-junio-de-1972/>

Naciones Unidas. (1972). Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano. Estocolmo. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>

UNESCO. (1977). Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental. UNESCO PNUMA.